

**LISTADO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 02 - 2014, CELEBRADA EL DÍA MARTES 12 DE AGOSTO DEL 2014.**

Lugar: Sala de Sesiones del Palacio Municipal.

Hora Inicio: 08:07

ASISTENTES:

ING. MARCOS CHICA CÁRDENAS, ALCALDE.

Sr. Alex Bolívar Berrus Peñaranda, VICEALCALDE.

SEÑORES CONCEJALES PRINCIPALES:

Baquerizo Figueroa Arnoldo Roberto

Galiano Guamanrrigra Klevis Ivan

Gómez Benites Apolonia Azucena

Parra Rojas Jorge Joel

Zea Baldeón Jessica Mishell

Vivar Erazo Cinthya Karina.

Presentes: Ab. Felipe Dau Ochoa, Procurador Síndico Municipal

Actúo: Lic. José Lenin Torres Alvarado, Secretario General del Concejo MM.

**ORDEN DEL DÍA.-**

**PUNTO ÚNICO: TRATAR Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN DEL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL PARA LLEVAR EL PROCESO DE LICITACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL [www.compraspublicas.gob.es](http://www.compraspublicas.gob.es), A FIN DE CONTRATAR LAS OBRAS DE ADOQUINADO DE LAS CALLES DE LA CIUDAD DE NARANJAL.**

**CONTENIDO:**

**RESOLUCIÓN No. 02 -2014.-**

PRIMERA: AUTORIZAR AL ING. MARCOS CHICA CÁRDENAS, ALCALDE DEL CANTÓN NARANJAL, LLEVAR A CABO EL PROCESO DE LICITACIÓN A TRAVÉS DEL PORTAL [www.compraspublicas.gob.es](http://www.compraspublicas.gob.es) A FIN DE CONTRATAR LAS OBRAS DE ADOQUINADO DE LAS CALLES DE LA CIUDAD DE NARANJAL, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ART. 27 DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, ESTO ES CON FINANCIAMIENTO TOTAL DEL PROVEEDOR, CON UN PLAZO DE FINANCIAMIENTO NO MENOR A DOS AÑOS, CON TASAS DE INTERÉS QUE NO SUPEREN EL 8% ANUAL SOBRE SALDOS DE CAPITAL, Y HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE US \$ 1'459.124,26, QUE ES EL VALOR REFERENCIAL.

SEGUNDA: AUTORIZAR AL ING. MARCOS CHICA CÁRDENAS, ALCALDE DE NARANJAL, A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE SERVICIOS BANCARIOS (FIDEICOMISO) CON EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 82 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MONETARIO Y BANCO DEL ESTADO CODIFICADA, PARA CUBRIR LA TOTALIDAD DEL VALOR DE LA CONTRATACIÓN HASTA POR EL MONTO SEÑALADO EN EL NUMERAL ANTERIOR, Y PARA LO CUAL LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL, QUEDA AUTORIZADA PARA EMITIR LAS CERTIFICACIONES RESPECTIVAS PARA LA EXISTENCIA FUTURA DE LOS RECURSOS EN LOS PRESUPUESTOS,

CONFORME LO DETERMINAN LOS ARTICULOS 24 DE LA LOSNCP Y 27 DE SU REGLAMENTO GENERAL.

Para esta resolución sirvieron de sustento los siguientes informes:

1.- Oficio IT- 028-14 OO. PP. MM. del 08 de agosto de 2014, de la Dirección de Gestión de Obras Públicas, del Ing. Henry Benavides Espejo.

<b>DETALLE DE CALLES A INTERVENIR CON ADOQUINADO</b>	
<b>Nº</b>	<b>NOMBRES</b>
1	CALLE S/N DESDE CALLE GONZALO PESANTES LA FEBRE HASTA CALLE 7MA ESTE
2	CALLE HIPOLITO GONZALES DESDE CALLE GONZALO PESANTES LA FEBRE HASTA CALLE 7MA ESTE
3	CALLE JAIME ROLDOS DESDE CALLE GONZALO PESANTES LA FEBRE HASTA CALLE 7MA ESTE
4	CALLE ABEL BORBOR DESDE AVDA MANUEL DE ENCALADA HASTA CALLE HORTENCIA MATA
5	CALLE 7MA DESDE AVDA MANUEL DE ENCALADA HASTA CALLE S/N
6	CALLE GALAPAGO DESDE CALLE RENE MENESES HASTA CALLE 7MA ESTE
7	CALLE 4 NOR-ESTE DESDE CALLE GONZALO PESANTES LA FEBRE HASTA CALLE 7MA ESTE
8	CALLE CRISTO DEL CONSUELO DESDE CALLE MONSEÑOR GILBERTO GUZMAN HASTA CALLE 7MA ESTE
9	CALLE ALAN PEÑARANDA DESDE CALLE MONSEÑOR GILBERT GUZMAN HASTA CALLE 7MA ESTE
10	CALLE RANULFO SAENZ LAYANA DESDE CALLE RENE MENESES HASTA CALLE 7MA ESTE
11	CALLE JUAN LARREATEGUI DESDE CALLE FRANCISCO BOLAÑOS HASTA CALLE 7MA ESTE
12	CALLE EMILIO GONZALEZ PEÑARANDA DESDE CALLE MONSEÑOR GILBERT GUZMAN HASTA CALLE S/N
13	CALLE RENE MENESES DESDE CALLE EMILIO GONZALEZ PEÑARANDA HASTA AVDA. MANUEL ENCALADA
14	CALLE GONZALO PESANTES LA FEBRE DESDE CALLE EMILIO GONZALEZ PEÑARANDA HASTA AVDA. MANUEL ENCALADA
15	CALLE ABEL BORBOR DESDE AVDA. MANUEL ENCALADA HASTA CALLE ALAN PEÑARANDA
16	CALLE S/N DESDE CALLE ALAN PEÑARANDA HASTA CALLE EMILIO GONZALES PEÑARANDA
17	CALLE 7MA ESTE DESDE AVDA. MANUEL ENCALADA HASTA CALLE EMILIO GONZALEZ
18	CALLE S/N DESDE ALAN PEÑARANDA ESTE HASTA CALLE S/N
19	CALLE ROCAFUERTE DESDE 5TA ESTE HASTA PANAMERICANA
20	CALLE S/N DESDE 7MA ESTE HASTA ESCUELA SANTA TERESITA
21	CALLEJÓN S/N Y MONSEÑOR GILBERTO GUZMAN
22	CALLE S/N ENTRE MONSEÑOR GILBERTO GUZMAN Y GONZALO PESANTES LA FEBRE
23	CALLE S/N ENTRE MONSEÑOR GILBERTO GUZMAN Y

	CALLE S/N
24	CALLE S/N ENTRE GONZALO PESANTES LAFEBRE Y ESTERO PLAYA SECA

2.- Oficio No.- 288 GADMCN- PS. del 11 de agosto del 2014, suscrito por el Ab. Felipe Dau Ochoa, Procurador Síndico Municipal, quien considera procedente desde el punto legal, el asumir el endeudamiento para financiar el proyecto de ejecución de las obras de adoquinados de las calles de la ciudad de Naranjal, de conformidad al COOTAD.

3.- Oficio No. GADMCN-DF-No. 0374 de fecha 11 de agosto del 2014, suscrito por la señora Mercedes Pincay S., Directora de Gestión Financiera Subrogante, en el que se indica que realizado el análisis financiero respectivos, se determina que el GAD Municipal de Naranjal, está en capacidad de obtener una deuda de la magnitud indicada, a la vez que hace conocer los desembolsos mensuales que realiza esta entidad por concepto de créditos para inversión.

4.- La Resolución Administrativa con los respectivos considerandos de carácter legal, que tiene fecha 08 de agosto de 2014, suscrita por el Ing. Marcos Chica Cárdenas, Alcalde de Naranjal. Se autoriza además a los representantes legales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, a fin de que suscriban los documentos que sean necesarios para el cumplimiento de esta resolución.

**RESOLUCIÓN No. 03- 2014.**

A efectos de que surta los efectos legales correspondientes, se da por aprobada en su totalidad la presente acta, que fue elaborada de forma inmediata por la Secretaría Municipal.

HORA DE CULMINACIÓN: 09:59

Naranjal,

Lo Certifico,

Lic. José Lenin Torres Alvarado  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM.**